

## **INFORME**

BCE-DNSEGF-040-2020

**PARA:** Mgs. Marcelo ArroyoTello  
**SUBGERENTE DE OPERACIONES**

**DE:** Econ. Jan Coronel Real  
**DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de gestión del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado del 01 de enero al 31 de diciembre 2019

**FECHA:** Quito, D.M., 19 de mayo 2020

### **I. ANTECEDENTES**

#### **1.1 LEGALES**

La normativa legal vigente aplicable a las operaciones del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado se enmarca en los siguientes apartados y cuerpos legales:

- a) El numeral 2 del artículo 80 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), establece que es función de la COSEDE administrar el Fondo de Liquidez y los recursos que lo constituyen.
- b) El artículo 333 del mismo cuerpo legal crea el Fondo de Liquidez que actuará en calidad de prestamista de última instancia, mismo que se constituye a través de los Fideicomisos del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario.
- c) Contrato de constitución del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado conforme lo dispuesto por el Directorio de la COSEDE en sesión extraordinaria de 22 de abril de 2016, suscrito el 28 de abril de 2016 ante la presencia del doctor Rolando Falconi Molina, Notario Vigésimo Noveno.
- d) El numeral 7; del artículo 27, Administración del fondo de liquidez; Subsección I: Administración del Fondo de Liquidez; Sección III: Administración del Fondo de Liquidez y los Fideicomisos que lo Conforman; del Capítulo XXX: Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario; del libro I: Sistema Monetario y Financiero; de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, determina que corresponde a la COSEDE realizar el seguimiento permanente del desempeño de los fideicomisos de garantía que respaldan los créditos de liquidez extraordinarios.

## **INFORME**

BCE-DNSEGF-040-2020

- e) El numeral 18, capítulo primero, de la cláusula tercera del contrato de constitución del Fideicomiso, establece que el Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario, deberá: *“Emitir el informe anual de gestión y los estados financieros anuales y elevarlos para conocimiento y aprobación del Directorio de la COSEDE, conjuntamente con el informe de auditoría externa.”*
- f) De acuerdo a la Sección I: Designación de delegados de los Sectores Financieros Privado, y Popular y Solidario ante el Directorio de la COSEDE para tratar temas relacionados con el fondo de liquidez; del Capítulo XXX: Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario; Libro I: Sistema Monetario y Financiero; de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, el 28 de marzo de 2019 se designó como delegados del sector ante el Directorio de la COSEDE a los señores: Econ. Julio José Prado Lucio-Paredes (Delegado) y Dr. Marco Rodríguez (Delegado Suplente).
- g) Conforme el artículo 343 del COMF, los recursos aportados por las entidades financieras al Fondo de Liquidez serán restituidos en los siguientes casos:
- Exclusión y transferencia de activos;
  - Liquidación voluntaria o forzosa de la entidad; y,
  - El exceso del aporte en caso de fusiones.
- h) La Política de Inversión de los recursos del Fondo de Liquidez, misma que fue aprobada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante Resolución No. 524-2019-F de 14 de junio de 2019 y publicada en el Registro Oficial No. 11 de 05 de agosto de 2019.

### **1.2 ESPECÍFICOS**

**Fecha de constitución:** 28 de abril de 2016

**RUC del Fideicomiso:** 1792679036001

**Constituyentes/Beneficiarios:** Las entidades que forman parte del Sector Financiero Privado en los términos establecidos en el COMF que suscriben o se adhieren al contrato de constitución del fideicomiso Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado.

**Estructura organizacional:** Con la aprobación del COMF publicado el 12 de septiembre de 2014, la COSEDE tiene la función de Administrar el Fondo de Liquidez, la misma que cuenta con su Directorio; y, corresponde al Banco Central del Ecuador la función de Administrador Fiduciario del Fideicomiso.

## **INFORME**

BCE-DNSEGF-040-2020

**Finalidad:** Fideicomiso mercantil creado para atender las necesidades de liquidez de las instituciones financieras privadas. Con el objetivo de cumplir con su fin el Fideicomiso Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado, podrá realizar las siguientes operaciones:

- a) Conceder créditos ordinarios, cuyo plazo será de un día hábil renovable; otorgados dentro de una línea de crédito para cubrir deficiencias en las cámaras de compensación del Sistema Central de Pagos administradas por el Banco Central del Ecuador.
- b) Otorgar créditos extraordinarios que no podrán exceder del plazo de trescientos sesenta y cinco días a partir de su concesión y, su garantía es con activos equivalentes al 140% del crédito.
- c) Conceder créditos corrientes, cuyo plazo es de ciento veinte días a partir de la fecha de concesión, sirve para cubrir necesidades temporales de liquidez, su instrumentación será mediante una línea de crédito y la garantía se constituirá de los aportes del partícipe en el fideicomiso.

Durante el período de análisis, el Directorio de la COSEDE y la COSEDE en lo atinente al Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado aprobó las resoluciones y emitió las instrucciones detalladas a continuación:

- a) El Directorio de la COSEDE, en sesión ordinaria de 31 de julio de 2019, resolvió seleccionar a la firma auditora MOORE STEPHENS & ASOCIADOS CÍA. LTDA, como primera opción y a la firma ACEVEDO & ASOCIADOS, como segunda opción (solo en el caso de que el proceso de contratación se declare desierto con la primera opción), como responsable de la revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado para el ejercicio económico 2019.

Mediante Oficio No. COSEDE-COSEDE-2019-0554-OFICIO de 28 de agosto de 2019, la COSEDE instruyó al BCE, en su calidad de Administrador Fiduciario del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado, proceda con la contratación de la firma auditora seleccionada como responsable de la revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso.

El 04 de enero de 2020 se suscribió el contrato con la firma auditora seleccionada por el Directorio de la COSEDE, fecha desde la cual se encuentra en proceso la revisión de los estados financieros conforme los plazos estipulados en el contrato.

## INFORME

BCE-DNSEGF-040-2020

### II. CONSIDERACIONES

Al 31 de diciembre de 2019, el balance general del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado registra un activo total de USD 2,837.84MM; un pasivo de USD 619,396.31; y, un patrimonio de USD 2,837.22 MM.

#### 2.1 ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

##### 2.1.1 APORTE DE LAS EFI AL FONDO DE LIQUIDEZ

De acuerdo al artículo 14, Aportes de las entidades del Sector Financiero Privado, Subsección II: Estructura de los fideicomisos mercantiles y régimen de aportes; de la Sección II: Normas generales para el funcionamiento del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario; del Capítulo XXIX: Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario; Libro I: Sistema Monetario y Financiero; de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; el aporte mensual que las entidades del Sector Financiero Privado deben efectuar al Fondo de Liquidez es del 8% del promedio de sus depósitos sujetos a encaje del mes inmediato anterior; cabe señalar que en la citada normativa se suspendió el cobro del aporte anual.

En el siguiente cuadro se presenta el movimiento de los aportes mensuales durante el año 2019:

**CUADRO 1. APORTES DEL FIDEICOMISO FONDO LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**  
Valor en USD

Año 2019	APORTES		
	Anual (1)	Mensual	Total
Saldo diciembre 2018	306,706,314.33	2,266,146,732.66	2,572,853,046.99
Enero	(282,722.26)	47,847,469.89	2,620,417,794.62
Febrero		-4,696,810.29	2,615,720,984.33
Marzo		5,981,832.97	2,621,702,817.30
Abril		39,256,061.98	2,660,958,879.28
Mayo		37,627,145.39	2,698,586,024.67
Junio		-25,994,721.83	2,672,591,302.84
Julio		3,622,458.74	2,676,213,761.58
Agosto		6,360,209.65	2,682,573,971.23
Septiembre		20,273,801.33	2,702,847,772.56
Octubre	(11,271.20)	3,558,667.91	2,706,395,169.27
Noviembre		-4,217,487.91	2,702,177,681.36
Diciembre		5,083,490.59	2,707,261,171.95
Saldo	306,412,320.87	2,400,848,851.08	2,707,261,171.95

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

(1) El saldo del aporte anual registrado en el cuadro No.1 (USD 306,412,320.87) corresponde a los valores cobrados a los partícipes del Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano los mismos que fueron transferidos al actual fideicomiso conforme lo establece el párrafo segundo de la Disposición Transitoria Décima Tercera del COMF. Los valores de USD 282,722.26 y USD 11,271.20 corresponde a restituciones efectuadas a entidades liquidadas.

## **INFORME**

BCE-DNSEGF-040-2020

Al 31 de diciembre de 2019, el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado registró un aporte total de USD 2,707.26MM, incrementándose hasta el 31 de diciembre de 2019 en USD 134.41MM equivalente al 5.22%; aumento que se produce debido al efecto neto entre el crecimiento de los depósitos sujetos a encaje y la liquidación de las entidades Leasingcorp y Firesa en enero y octubre de 2019, respectivamente.

### **2.1.2 INVERSIONES**

**Liquidez.** - La COSEDE, en base a la información gerencial remitida por la Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios, determina la liquidez inmediata de los fideicomisos del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado y Popular y Solidario para cada trimestre.

Según oficio No. COSEDE-COSEDE-2019-0564-OFICIO de 02 de septiembre de 2019 se instruyó al Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario, que la liquidez inmediata a considerar para el fideicomiso sea de USD 8.00MM.

Mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2019-0805-OFICIO de 26 de diciembre de 2019 se instruyó al Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario, que la liquidez inmediata a considerar para el Fideicomiso sea de USD 6.00 MM. En tal sentido, debido a la operatividad del Fideicomiso, esta instrucción se aplicó a partir de enero del 2020.

Adicionalmente, el Fideicomiso, con la finalidad de mitigar riesgos, ha implementado las siguientes estrategias en la administración de los recursos:

- A fin de cubrir potenciales créditos corrientes de liquidez, se solicitó a la Dirección Nacional de Gestión de Reservas programar las inversiones con vencimientos diarios por el monto de al menos USD 80.00MM.
- Mantener en las cuentas corrientes del exterior al menos USD 2.00MM, con el objeto de disponer diariamente de al menos USD 10.00MM entre las cuentas locales e internacionales, tomando en consideración los feriados internacionales y el valor máximo de crédito atendido en el tiempo, lo cual permitirá cubrir en forma inmediata un evento de corrida financiera.

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta fondos disponibles del Fideicomiso registró un saldo de USD 13.94 MM, de los cuales, USD 5.94 MM se encontraron en bancos e instituciones financieras del exterior y, USD 8.00 MM en el Banco Central del Ecuador.

## INFORME

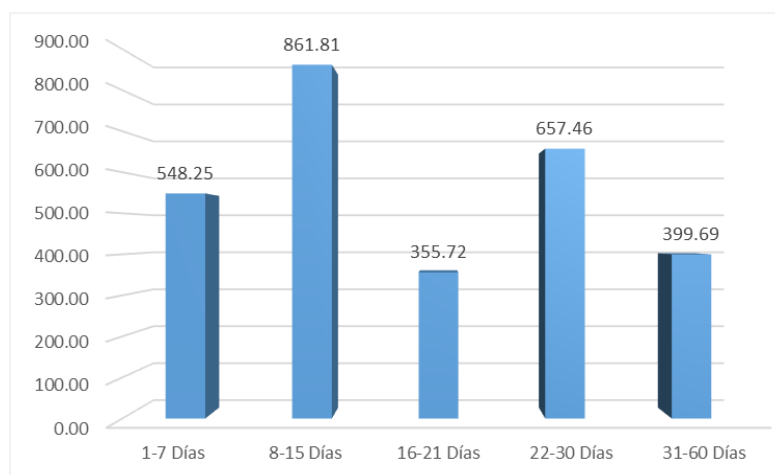
### BCE-DNSEGF-040-2020

Durante el período de análisis, la Dirección Nacional de Gestión de Reservas del Banco Central del Ecuador ha estructurado un portafolio de inversión de los recursos del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, aplicando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y en la Política de Inversión de los Recursos, expedida por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera de 14 de junio de 2019 y publicada en el Registro Oficial No. 11 de 05 de agosto de 2019.

En cuanto a la estrategia de inversión, ésta prioriza posiciones de corto plazo para los depósitos a término y para los títulos a descuento del BIS. Estrategia que fue aprobada por el Directorio de la COSEDE en sesión ordinaria por medio tecnológicos de 31 de julio de 2019, y que es entregada mensualmente a la COSEDE a través de los Informes de Gestión de Inversión.

A continuación, se expone la estructura del portafolio de inversiones del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado al 31 de diciembre de 2019:

**GRÁFICO 1. ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR PLAZOS (días)  
En Millones USD**



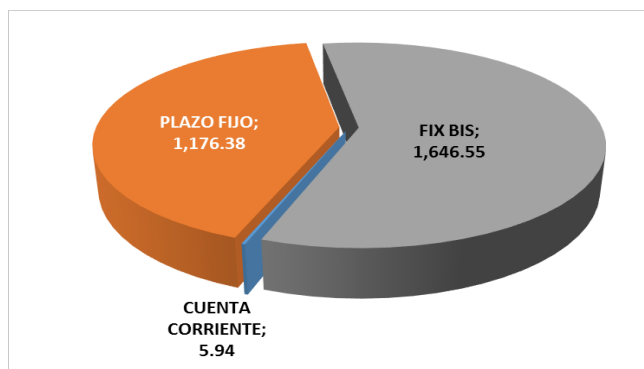
Fuente: Base de datos de la DNSEGF

Al 31 de diciembre de 2019, se aprecia que las inversiones se colocaron en su mayoría en los plazos de 1 a 30 días, lo cual representa el 86%.

## INFORME

BCE-DNSEGF-040-2020

**GRÁFICO 2. ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE INSTRUMENTO**  
En Millones USD

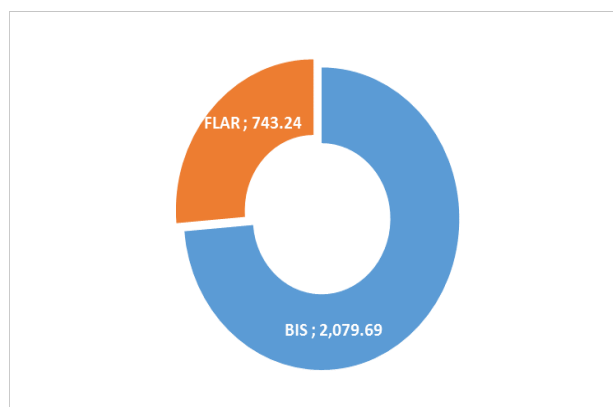


Fuente: Base de datos de la DNSEGF

Por otra parte, en el gráfico No. 2 se presenta la estructura del portafolio por tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2019; en la cual se evidencia la siguiente composición:

- a) Títulos denominados FIXBIS, instrumentos de alta liquidez emitidos por el Banco Internacional de Pagos, con un plazo promedio de 19 días, por un valor de USD 1,646.55MM, esto es el 58.21%; y,
  - b) Depósitos a plazo fijo, con un plazo promedio de 17 días, por un valor de USD 1,176.38MM, es decir el 41.58%;
  - c) Depósitos en cuentas corrientes por un valor de USD 5.94MM, es decir el 0.21%.
- Es importante indicar que en el gráfico 2 no se consideró el saldo de la cuenta corriente mantenida en el BCE (USD 8.00MM).

**GRÁFICO 3. ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR ENTIDADES**  
En Millones USD



Fuente: Base de datos de la DNSEGF

## INFORME

### BCE-DNSEGF-040-2020

Dentro del análisis de contraparte, las entidades en las que se invirtieron los recursos del FLSFPR, corresponden a: USD 2,079.69MM, esto es el 73.67% en el Banco Internacional de Pagos (BIS)<sup>1</sup>; y, USD 743.24MM, equivalente al 26.33% en el FLAR.

**Rentabilidad.** Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el rendimiento de las inversiones ascendió a USD 63.05 MM. Respecto al mismo período del año anterior la rentabilidad se incrementa en USD 12.76 MM, que proviene de los siguientes instrumentos financieros:

**CUADRO 2. UTILIDAD DE INVERSIONES POR TIPO DE INSTRUMENTO**  
Valor en USD

Instrumento	ENERO-DICIEMBRE 2018.		ENERO-DICIEMBRE 2019.		VARIACIÓN %
	USD	Porcentaje	USD	Porcentaje	
Depósitos a la vista	152,161.00	0.30%	167,082.14	0.27%	9.81%
Plazo Fijo	23,779,143.23	47.28%	26,202,408.03	41.56%	10.19%
Fixbis	26,361,156.92	52.42%	36,679,688.07	58.18%	39.14%
<b>Total:</b>	<b>50,292,461.15</b>	<b>100.00%</b>	<b>63,049,178.24</b>	<b>100.00%</b>	<b>25.37%</b>

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

Al comparar la utilidad por tipo de inversión a diciembre 2019 y contra el mismo período de 2018, se puede apreciar que se genera una mayor utilidad en los instrumentos a descuento (FIXBIS) dado el monto de inversión, evidenciándose que la estrategia de estructura por instrumento se mantiene similar al mismo período del año anterior. Sin embargo, la mayor rentabilidad en comparación al año anterior se produce en razón de una mayor colocación de recursos y que las tasas de mercado durante los tres primeros trimestres del año 2019 fueron superiores en comparación al mismo período del año 2018.

**Tasa promedio de inversión:** Al 31 de diciembre de 2019, la tasa promedio de inversión fue de 1.79% en plazos fijos y en FIXBIS y 1.47% en cuentas corrientes. Si se compara con el mismo período del año anterior, se evidencia que en todos los instrumentos se ha obtenido una disminución en las tasas promedio conforme se aprecia en el siguiente cuadro.

<sup>1</sup> El Banco Internacional de Pagos (BIS) es un organismo supranacional que califica con cero riesgos, su sede se encuentra en Basilea – Suiza



## INFORME

BCE-DNSEGF-040-2020

**CUADRO 3. INVERSIONES POR TIPO DE INSTRUMENTO**  
Porcentaje

Instrumento	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	INCREMENTO
	Tasa Promedio	Tasa Promedio	
Cuentas Corrientes	1,60%	1,47%	-0,13%
Plazo Fijo	1,89%	1,79%	-0,10%
Fixbis	2,01%	1,79%	-0,22%

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

En cuanto a la tasa de retorno del portafolio correspondiente al mes de diciembre de 2019, utilizando la metodología “Time weighted total rate of return” fue de 1.94%, similar al rendimiento presentado en el mismo período de 2018.

**Comisión por inversiones:** En el artículo 47; sección 3; capítulo XI: Sistema de tasas de interés y tarifas del Banco Central del Ecuador; del libro I de la Codificación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado pagó y provisionó al 31 de diciembre de 2019, una comisión de inversiones por USD 5.99 MM, es decir, el 9.5% sobre los rendimientos efectivos que generan las inversiones, aumentando en USD 1.21 MM respecto a las generadas al 31 de diciembre de 2018.

**Cuentas por pagar:** Al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Situación del referido fideicomiso registró un saldo de USD 619,396.31 correspondiente a: USD 579,947.93 por la provisión de la comisión por pagar al Banco Central del Ecuador, equivalente al 9.5%, sobre los rendimientos efectivos que generan las inversiones; y USD 39,448.38 por la liquidación de la entidad financiera FIRESA y la provisión de los servicios de auditoría externa del ejercicio 2019.

**Duración del portafolio:** La Política de Inversión de los recursos del Fideicomiso establece que el rango de duración del portafolio de inversión será de hasta 180 días. Al 31 de diciembre de 2019, la duración real fue de 17 días.

### 2.1.3 ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado registró una utilidad de USD 57.01 MM, aumentando en USD 11,50 MM respecto al mismo período del 2018 y se encuentra distribuido en las siguientes partidas:

## INFORME

BCE-DNSEGF-040-2020

**CUADRO 4. COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL FLSFP**  
Valor en USD

Partidas	ENERO-DICIEMBRE 2018.		ENERO-DICIEMBRE 2019.		INCREMENTO
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	
Intereses Ganados	23,964,903.15		26,369,501.54		
Utilidades Financieras	26,361,156.92		36,679,688.07		
Otros ingresos	3,776.60		-		
<b>Total ingresos:</b>	<b>50,329,836.67</b>		<b>63,049,189.61</b>		<b>12,719,352.94</b>
Comisiones Causadas		4,807,989.15		6,019,866.70	
Gastos de Operación		19,916.86		24,020.97	
<b>Total gastos:</b>		<b>4,827,906.01</b>		<b>6,043,887.67</b>	<b>1,215,981.66</b>
<b>Utilidad del Ejercicio:</b>		<b>45,501,930.66</b>		<b>57,005,301.94</b>	<b>11,503,371.28</b>

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

### 2.1.4 PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

Al 31 de diciembre de 2019, el patrimonio autónomo del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado fue de USD 2,837.22 MM, aumentando en USD 191.39 MM respecto al saldo registrado en diciembre 2018 y su composición es la siguiente:

**CUADRO 5. COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FLSFP**  
Valor en USD

Concepto	A DICIEMBRE 2018.	A DICIEMBRE 2019.	VARIACIÓN
	USD	Valor	
<b>Aporte mensual</b>	2,266,146,732.79	2,400,848,851.08	5.94%
<b>Aporte anual</b>	306,706,314.33	306,412,320.87	-0.10%
<b>Rendimiento capitalizados</b>	27,470,649.47	72,951,929.87	165.56%
<b>Rendimientos acumulados</b>	-	-	0.00%
<b>Rendimientos del Ejercicio</b>	45,501,930.66	57,005,301.94	25.28%
<b>Total del Patrimonio</b>	<b>2,645,825,627.25</b>	<b>2,837,218,403.76</b>	<b>7.23%</b>

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

### 2.1.5 CRÉDITOS DE LIQUIDEZ

El artículo 338 del COMF determina que el Fondo de Liquidez, dentro de las operaciones activas, podrá otorgar créditos ordinarios, extraordinarios, las operaciones señaladas en el artículo 335 y las demás operaciones debidamente autorizadas por el organismo de regulación competente, a las entidades constituyentes del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado.

## **INFORME**

BCE-DNSEGF-040-2020

Adicionalmente, en el artículo 22, del párrafo I, Subsección III, Sección II, sobre las Normas Generales para el Funcionamiento del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario, Capítulo XXIX, Título II, del Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, establece que: “...De conformidad con lo previsto en la letra c) del numeral 1 del artículo 338 del Código Orgánico Monetario y Financiero, dentro de las operaciones activas que el Fondo de Liquidez puede realizar, las entidades del sector financiero privado las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del sector financiero popular y solidario podrán acceder a créditos corrientes de liquidez.”

A continuación, se informa sobre las operaciones de crédito del Fideicomiso para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019:

### **a. CRÉDITOS ORDINARIOS DE LIQUIDEZ**

El 13 de agosto de 2019, el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado otorgó una operación de crédito ordinario de liquidez por USD 46.829,38, equivalente al 0.50% del patrimonio técnico de una entidad del citado Sector, a fin de cubrir deficiencias en las cámaras de compensación del Sistema Central de Pagos del Banco Central del Ecuador. Cabe señalar que, cumplido el plazo, el capital más los intereses generados de la operación fueron recuperados en su totalidad.

### **b. CRÉDITOS CORRIENTES DE LIQUIDEZ**

#### **b.1 Contratos de línea de crédito corriente**

Mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2016-010 de 10 de junio de 2016, el Directorio de la COSEDE aprobó la incorporación del número 2.4 “Créditos corrientes de liquidez, del numeral 2 “Créditos de Liquidez” en el Manual Operativo del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado.

El Banco Central del Ecuador, en calidad de Administrador Fiduciario del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado, el 29 de julio de 2016, remitió al correo electrónico del “Fondo de Liquidez”, la Resolución COSEDE-DIR-2016-010 referente a la reforma al Manual Operativo del citado Fideicomiso, que incorpora el procedimiento para créditos corrientes de Liquidez, así como los anexos respectivos.

Hasta el 31 de diciembre de 2019, cinco (5) de veinte y cuatro (24) instituciones del Sector Financiero Privado suscribieron el contrato de Línea de Crédito Corriente, las cuales son: Banco Capital, Banco Desarrollo de los Pueblos, Banco del Austro, Banco Vision Found y Banco Internacional.

## **INFORME**

BCE-DNSEGF-040-2020

El Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado no ha otorgado créditos corrientes en el período comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

### **c. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no se presentaron solicitudes para la concesión de créditos extraordinarios de liquidez.

### **2.1.6 FIDEICOMISOS DE GARANTÍAS DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO.**

El artículo 340 del COMF señala que, cada una de las Entidades del Sector Financiero Privado deberá constituir un fideicomiso mercantil de garantía con un portafolio de inversiones y de cartera que tendrá como beneficiario acreedor al Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado.

El aporte inicial mínimo al fideicomiso de garantías será de al menos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 50,000.00) para las Entidades del Sector Financiero Privado y, en cada ocasión que requiera un crédito extraordinario de liquidez, la entidad deberá aportar garantías adecuadas por un monto no inferior al 140% del monto del crédito extraordinario, de conformidad con las normas que expida para el efecto la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

### **a. CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS DE GARANTÍAS**

La Corporación Financiera Nacional B.P. actúa como administrador fiduciario de 23 de los 24 Fideicomisos de Garantía del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado, en tanto que, FIDUCIA S.A., es la Fiduciaria del Fideicomiso de Garantía del Fondo de Liquidez del Banco del Pacífico.

Los anexos de aportes (Cartera ó Títulos) a los contratos de los Fideicomisos de Garantía, fueron aprobados por el Banco Central del Ecuador, en su calidad de administrador fiduciario del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado, que a su vez es el Acreedor-Beneficiario de los Fideicomisos de Garantía.

El Banco Central del Ecuador gestiona continuamente con CFN B.P. y FIDUCIA S.A, la entrega de la información sobre los valores constituidos en garantía para ser contabilizadas en el balance del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado.

## INFORME

BCE-DNSEGF-040-2020

Al respecto se debe indicar que, durante el período analizado, se recibieron de CFN B.P. y FIDUCIA S.A. los oficios mediante los cuales se entregaron los estados financieros mensuales de los fideicomisos de garantías y el Informe Trimestral de Gestión, en concordancia a lo que establecen los contratos de Fideicomiso de Garantías suscritos entre las partes.

En este período, el Banco Central del Ecuador, en su calidad de representante legal del Acreedor-Beneficiario, aprobó los anexos que contienen los activos en garantía que varias entidades del Sector Financiero Privado, presentaron con el propósito de efectuar el canje de las garantías que estaban próximas a vencer, y lograr de esta manera proteger la cobertura establecida en la normativa actual.

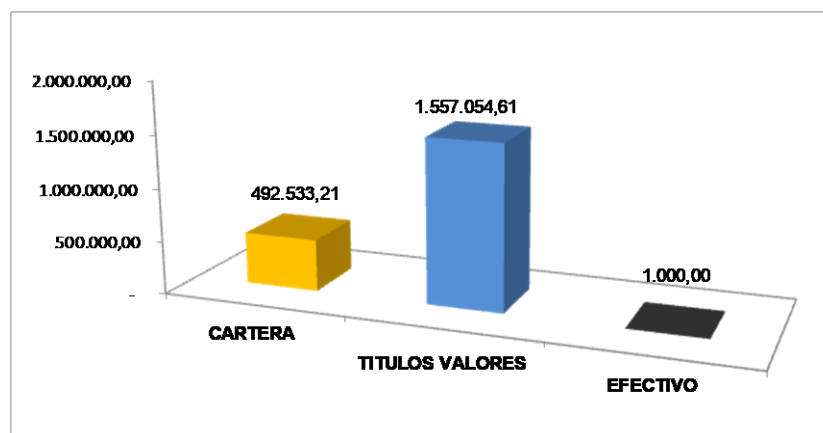
El total de activos en los fideicomisos de garantías de las entidades del Sector Financiero Privado es de USD 2.50 MM al 31 de diciembre de 2019. Su composición se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO 6. COMPOSICIÓN DE LOS FIDEICOMISOS DE GARANTIAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
Valor en USD**

ACTIVOS	VALOR EN USD	% PARTICIPACIÓN
CARTERA	492.533,21	24,02%
TITULOS VALORES	1.557.054,61	75,93%
EFFECTIVO	1.000,00	0,05%
<b>TOTAL</b>	<b>2.050.587,82</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

**GRÁFICO 4. Composición de los fideicomisos de Garantía  
Valor en USD**



Fuente: Base de datos de la DNSEGF

## **INFORME**

BCE-DNSEGF-040-2020

Respecto del cumplimiento de los montos mínimos que deben estar constituidos, conforme a la normativa legal vigente, en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Banco Central del Ecuador comunicó a las instancias correspondientes las siguientes observaciones:

- a) Con oficio No. BCE-SGOPE-2019-0002-OF de 03 de enero de 2019, se informó que Banco Coopnacional registró dos títulos valores en el fideicomiso de garantía, el primero venció el 19 de diciembre de 2018, y el segundo, por USD 60,000.00, fue aprobado por el Acreedor Beneficiario pero no transferido a la cuenta del Fideicomiso, permaneciendo en su propiedad hasta el 04 de diciembre de 2018, fecha en la que se produjo la transferencia.

Con el documento referido en el párrafo anterior, se informó que financiera de la República FIRESA, no cumplía con el mínimo de aportes, toda vez que se encontraba registrado en sus estados financieros la garantía por un valor de USD 40,865.11. Cabe señalar que, en forma adicional, según oficios Nos. BCE-SGOPE-2019-0016-OF de 25 de enero de 2019 y BCE-SGOPE-2019-0045-OF de 27 de febrero de 2019, en su orden, se notificó al organismo de control, que dicha EFI no cumplía con los niveles de aportes de garantía mínimos establecidos en la norma legal vigente.

Al respecto, la Superintendencia de Bancos informó que dicha entidad está en proceso de liquidación voluntaria conforme la aprobación del organismo de control mediante Resolución No. SB-2017-899 el 17 de octubre de 2017, sin embargo, el Banco Central del Ecuador en calidad de beneficiario acreedor del Fideicomiso de Garantías está en la obligación de reportar al organismo de control el nivel de aportes de garantías que no alcancen lo establecido en el Art. 340 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

- b) En lo que tiene relación a Banco Capital S.A., al 30 de noviembre de 2018, registró como aporte al fideicomiso de garantías USD 48,032.00, una vez que parte de la cartera aportada no fue validada conforme la información de la Superintendencia de Bancos, por lo que se solicitó el reemplazo del activo. Este particular fue nuevamente reportado a la Superintendencia de Bancos en oficio No. BCE-SGOPE-2019-0016-OF de 25 de enero de 2019, en la cual dio a conocer que el aporte de garantía ascendió a USD 45,630.32.
- c) Con oficio No. BCE-SGOPE-2019-0182-OF de 24 de junio de 2019, se informó que el Banco Coopnacional al 31 de mayo de 2019, registraba un valor de USD 0.00 en el activo del Fideicomiso Mercantil de Garantías del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado - Banco Coopnacional S.A., lo que implicaba un incumplimiento a lo establecido en el artículo 340 de COMF. De la verificación realizada se determinó que el título valor que mantenía en garantía el Banco Coopnacional S.A., venció el 20 de mayo de 2019, en tal sentido, se requirió que la CFN B.P. en su calidad de Administrador Fiduciario, gestione el reemplazo del citado activo en forma oportuna.

## **INFORME**

BCE-DNSEGF-040-2020

La CFN B.P. notificó que el 04 de junio de 2019, se transfirió un título valor al DCV, con lo cual se incorporó el activo en el referido fideicomiso.

- d) La Superintendencia de Bancos según oficio No. SB-DL-2019-00336-O de 13 de mayo de 2019, comunicó a FIRESA, en Liquidación Voluntaria que, al encontrarse bajo el referido proceso, deberá iniciar el trámite para liquidar su cuota de participación fiduciaria con el Fideicomiso Fondo de Liquidez y el contrato de constitución de garantías. El 28 de mayo de 2019, Financiera de la República FIRESA, en Liquidación Voluntaria, solicitó proceder con la cancelación del contrato de Fideicomiso Mercantil de Garantía del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Privado, Financiera de la Republica FIRESA.
- e) Mediante oficio No. BCE-SGOPE-2019-0173-OF de 07 de junio de 2019, respecto del pedido de liquidación del Fideicomiso de Garantía solicitado por Financiera de la República FIRESA, en liquidación Voluntaria, la COSEDE, en comunicación No. COSEDE-COSEDE-2019-0466-OFICIO de 24 de junio de 2019, requirió al Banco Central del Ecuador se atienda la referida solicitud y se proceda con la liquidación del citado contrato, al amparo del criterio del organismo de control considerando que dicha entidad se encuentra en proceso de liquidación voluntaria y no podría ser beneficiaria de un crédito extraordinario. Con estos antecedentes, el Acreedor Beneficiario del referido Fideicomiso, se solicitó a la CFN, proceda con la liquidación correspondiente.
- f) Mediante escritura pública suscrita el 2 de septiembre de 2019 en la Notaría Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil, la Corporación Financiera Nacional B.P. en su calidad de Administrador Fiduciario, suscribió la “Terminación y Liquidación del Contrato de Fideicomiso Mercantil de Garantías del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Privado Financiera de la República”, con lo cual FIRESA ya no mantiene activos en el Fideicomiso.
- g) El 27 de septiembre de 2019 mediante oficio No. BCE-DNSEGF-2019-0351-OF, la Dirección Nacional de Seguridad Financiera del BCE, notificó al Administrador Fiduciario, que en base a los Estados Financieros correspondientes a los fideicomisos de garantía con corte al 31 de agosto de 2019, se evidenció que en el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado, tres operaciones de cartera, de tres bancos partícipes, no reunían los requisitos para ser una garantía adecuada conforme lo establece la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- h) Adicionalmente, se observó que dos de los bancos antes referidos cumplieron con el aporte mínimo determinado por el COMF, a pesar que no reunían los requisitos establecidos por la JPRMF, por lo que se solicitó la sustitución respectiva. En el caso de la tercera EFI se procedió como se describe en el siguiente literal.

## **INFORME**

BCE-DNSEGF-040-2020

- i) Según oficio No. BCE-SGPE-2019-0256-OF de 1 de octubre de 2019, la Subgerencia de Operaciones comunicó a la Superintendencia de Bancos que de la información proporcionada por el Administrador Fiduciario, respecto de los activos que mantienen los constituyentes en los Fideicomisos mercantiles de Garantía del sector Financiero Privado, se ha determinado que el Balance General del Fideicomiso de garantía de la citada EFI con corte al 31 de agosto de 2019, registraba un aporte en activos de USD 51.584.86 de los cuales, USD 22.924.19 correspondían a cartera que no cumplía con los requisitos de calificación y montos mínimos de aporte determinados en las normas legales vigentes. El 13 de septiembre de 2019, la CFN B.P. solicitó la aprobación de cartera por el monto de USD 40,071.40, aporte que fue aprobado por el beneficiario-acreedor, con lo cual se cubrió lo establecido en el COMF y la JPRMF.
- j) El Estado Financiero del Fideicomiso de Garantía del Banco Capital S.A., con corte al 30 de noviembre de 2019, registró un aporte de activos por un monto de USD 60,916.94, del cual USD 14,308.93 corresponde a cartera que no cumple con los requisitos de calificación y monto mínimo de aporte que determinan la Junta de Política y Regulación Monetaria y Código Orgánico Monetario y Financiero, respectivamente.

### **b. REVISIONES IN SITU DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS POR PARTE DEL BCE**

Conforme lo establece el numeral 3 del Capítulo Tercero del contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado, denominado “Derechos y Obligaciones del Acreedor Beneficiario”, el personal de la Dirección Nacional de Seguridad Financiera realizó las siguientes inspecciones a los activos que conforman las garantías del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado, sin que se presenten novedades que reportar:

- **Guayaquil:** El 18 y 19 de junio de 2019, Bancos del Litoral y Guayaquil, el 17 y 18 de septiembre de 2019, Banco D-Miro y Banco Coopnacional.
- **Loja:** El 22 de agosto de 2019 al Banco de Loja.
- **Portoviejo:** El 23 de octubre de 2019 al Banco Comercial de Manabí.

#### **2.1.7 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, en el numeral 10, artículo 28, Subsección III “Administración de los Fideicomisos”, del Libro I, dispone como obligación del Banco Central del Ecuador, en calidad de Administrador Fiduciario, elaborar el presupuesto anual de los Fideicomisos de los Fondos de Liquidez y elevarlo para aprobación de la COSEDE.



## INFORME

### BCE-DNSEGF-040-2020

En este sentido, la Secretaría del Directorio de la Corporación del Seguros de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados informó al Banco Central del Ecuador que, en sesión extraordinaria por medios tecnológicos del 11 de enero de 2019, aprobó la proforma presupuestaria del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado para el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2019.

A continuación, se describe la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.

**CUADRO 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
Valor en USD

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO Enero - Diciembre 2019	% EJECUCION
INGRESOS			
INTERESES Y UTILIDADES GANADOS	82.815.884,29	63.049.189,61	76,13%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>82.815.884,29</b>	<b>63.049.189,61</b>	<b>76,13%</b>
COMISIONES CAUSADAS:	7.917.477,81	6.043.887,67	76,34%
SERVICIOS FIDUCIARIOS:	7.897.509,01	6.019.866,40	76,22%
BCE ADMINISTRACIÓN FIDEICOMISO:	30.000,00	30.000,00	100,00%
BCE INVERSIONES:	7.867.509,01	5.989.866,40	76,13%
VARIAS:	12,00	0,30	2,50%
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR:	12,00	0,30	2,50%
GASTOS DE OPERACIÓN:	19.956,80	24.020,97	120,36%
OTROS GASTOS:	19.956,80	24.020,97	120,36%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.897.521,01</b>	<b>6.043.887,67</b>	<b>76,53%</b>

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

#### a. INGRESOS

Los ingresos se presentan en el cuadro 7, al 31 de diciembre de 2019, evidenciaron una ejecución de USD 63.05 MM generados principalmente por el resultado de la gestión de inversiones, que se refleja en la cuenta de intereses y utilidades ganadas, lo que representa una ejecución anual de 76.13%, evidenciando una subejecución de 24 puntos porcentuales.

Esta subejecución se debe a la disminución en el rendimiento del portafolio como consecuencia de la caída anticipada de las tasas de interés del mercado norteamericano, hecho que finalmente se concretó el 30 de octubre de 2019, cuando la Reserva Federal bajó el rango objetivo entre el 1.75% y 1.50%, con la finalidad de hacer frente a un panorama de incertidumbre mundial, y de brindar un seguro contra riesgos asociados a la desaceleración del crecimiento global, disputas políticas-comerciales y el reflejo de una inflación moderada en los Estados Unidos.

## **INFORME**

BCE-DNSEGF-040-2020

### **b. GASTOS**

Al 31 de diciembre de 2019, el total de gastos alcanzó un valor de USD 6.04 MM que representa una ejecución del 76.53%, develando una subejecución de 23 puntos porcentuales, que se genera por la baja en la comisión de inversiones producto del rendimiento de portafolio del Fideicomiso, a continuación, se detalla los movimientos presupuestarios de este rubro:

### **COMISIONES CAUSADAS**

El porcentaje de ejecución en la cuenta comisiones causadas se ubicó en el 76.53%, generado principalmente por:

a) El pago de comisiones al Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario, por concepto de la administración del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado, conforme lo establecido en el contrato de constitución del Fideicomiso y al presupuesto aprobado por el Directorio de la COSEDE, cuyo gasto corresponde a USD 2,500.00 mensuales, totalizando USD 30,000.00 a diciembre de 2019, con una ejecución del 100% de lo presupuestado.

b) Comisión por la inversión de recursos por un valor de USD 5.98MM, que corresponde al 76.13% de ejecución del presupuesto anual, por el cobro del 9.50% sobre los rendimientos efectivos que generaron las inversiones del Fideicomiso, desde enero a diciembre de 2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 47; sección 3; capítulo XI: Sistema de tasas de interés y tarifas del Banco Central del Ecuador; del libro I de la Codificación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

c) Pago de comisiones por uso del Sistema de Pagos, según el Artículo 43; Subsección I “El Banco Central del Ecuador”; Sección III “Tarifas, Tasas por Servicios y Otros Conceptos relacionados con Operaciones Bancarias; Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, generándose un gasto de comisiones que cobra el Sistema de Pago Interbancario SPI, por transferencias a terceros por USD 0.30 cuyo valor representa el 2.50% de ejecución del presupuesto anual.

### **GASTOS DE OPERACIÓN**

El valor desembolsado en el rubro gastos de operación fue de USD 24,020.97, que refleja una ejecución del 120.40%, y está compuesto por los siguientes aspectos a considerar:

El pago de USD 231.50 a Leasingcorp S.A. por la liquidación de rendimientos del ejercicio a esta entidad.

## **INFORME**

BCE-DNSEGF-040-2020

Conforme oficio remitido por la COSEDE No. COSEDE-COSEDE-2019-0172-OFICIO se canceló la publicación acerca de la “*Convocatoria de Audiencia Pública para la Designación de Delegados de los Sectores Financieros Privado, y Popular y Solidario ante el Directorio de la COSEDE para tratar temas relacionados con el Fondo de Liquidez*” a los proveedores, COMPAÑIA ANÓNIMA EL UNIVERSO por el monto de USD 2,459.00, y al GRUPO EL COMERCIO C.A, por el monto de USD 1,875.00.

En marzo de 2019 se realizó el pago por la elaboración de los comprobantes de retención correspondientes al Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado, por el monto de USD 19.00.

Por otra parte, mediante oficio de instrucción No. COSEDE-COSEDE-2019-0236-OFICIO se realizó el pago del acta notarial referente a la constatación de la designación de los delegados en representación de la Entidad Financiera constituyente del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado por el monto de USD 494.29.

Se realizó la regularización del valor registrado en la cuenta 149000-1049 en concepto de IVA pagado en compras al SRI por los años 2018 y 2019 por el valor de USD 539.78 y USD 1,841.17 respectivamente.

El 15 de noviembre de 2019 se realizó la adquisición de un dispositivo TOKEN para la emisión de comprobantes electrónicos del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado, a nombre de la funcionaria por el valor de USD 54.88.

Con fecha 27 de diciembre de 2019 se registró la provisión del servicio de auditoría externa por el monto de USD 16,128.00 (Incluido el IVA), correspondiente al ejercicio económico 2019, a favor de la empresa MOORE STEPHENS & ASOCIADOS CÍA. LTDA.

Se realizó un ajuste de USD 378.55 por la liquidación del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de la Entidad, Sociedad Financiera FIRESA con fecha 15 de octubre de 2019.

### **III. CONCLUSIONES**

- a) Al 31 de diciembre de 2019, el balance general del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado registra un activo total de USD 2,837.84MM; un pasivo de USD 619,396.31; y, un patrimonio de USD 2,837.22MM.

## **INFORME**

BCE-DNSEGF-040-2020

- b) Mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2019-0805-OFICIO de 26 de diciembre de 2019 se instruyó al Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario, que la liquidez mínima a mantener como saldo en cuenta corriente sea de USD 6.00MM. Adicionalmente, con la finalidad de mitigar riesgos, se ha implementado las estrategias de conservar una programación de las inversiones con vencimientos diarios por el monto de al menos USD 80.00MM, y mantener en las cuentas corrientes del exterior al menos USD 4.00MM.
- c) La cuenta de inversiones equivale al 99.47% del total del activo del Fideicomiso, mismo que está compuesto por instrumentos de alta liquidez, emitidos por organismos supranacionales y multilaterales cuya estrategia de inversión privilegió el corto plazo y cumplió con la Política de Inversión, así como las instrucciones generales impartidas en las diferentes reuniones por la COSEDE.
- d) La tasa de retorno del portafolio correspondiente al 31 de diciembre de 2019, utilizando la metodología “Time weighted total rate of return”, fue de 1.94%, mientras que las tasas promedio de rendimiento de los componentes del portafolio de inversiones en el período de análisis fueron de 1.79% en plazos fijos y en FIXBIS y 1.47% en cuentas corrientes, en función del mercado internacional.
- e) La Política de Inversión de los recursos del Fideicomiso establece que el rango de duración del portafolio de inversión será de hasta 180 días. Al 31 de diciembre de 2019, la duración real fue de 17 días.
- f) El Estado de Resultados del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado, correspondiente al período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, registró una utilidad de USD 57.01MM, como producto del rendimiento de las inversiones, aumentando en USD 11,50MM respecto al mismo período del 2018.
- g) La COSEDE, mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2019-0554-OFICIO de 28 de agosto de 2019, instruyó al BCE, que, en su calidad de Administrador Fiduciario del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado, proceda con la contratación de la firma auditora MOORE STEPHENS & ASOCIADOS CÍA., seleccionada como responsable de la revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso. El 04 de enero de 2020 se suscribió el contrato con la firma auditora seleccionada por el Directorio de la COSEDE, fecha desde la cual se encuentra en proceso la revisión de los estados financieros conforme los plazos estipulados en el contrato.
- h) Durante el período de análisis no se han solicitado créditos de liquidez ordinarios, corrientes, ni extraordinarios.

## INFORME

BCE-DNSEGF-040-2020

- i) Al 31 de diciembre de 2019, se registra un total de activos en los Fideicomisos de Garantías del Fondo de Liquidez Privado por USD 2.50 MM.
- j) Se evidencia una ejecución presupuestaria anual por ingresos del 76.13%, producto de la gestión de inversiones del portafolio. Por el lado de los gastos, la ejecución alcanzó el 76.53%, principalmente por el cobro de comisiones por administración e inversión de los recursos del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado.
- k) La subejecución presupuestaria de los ingresos del Fideicomiso se debe a la disminución en el rendimiento del portafolio como consecuencia de la caída anticipada de las tasas de interés del mercado norteamericano, hecho que finalmente se concretó el 30 de octubre de 2019, cuando la Reserva Federal bajó el rango objetivo entre el 1.75% y 1.50%, con la finalidad de hacer frente a un panorama de incertidumbre mundial, y de brindar un seguro contra riesgos asociados a la desaceleración del crecimiento global, disputas políticas-comerciales y el reflejo de una inflación moderada en los Estados Unidos.

#### IV. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 18, capítulo primero, de la cláusula tercera del contrato de constitución del Fideicomiso, que determina que el Administrador Fiduciario debe emitir el informe anual de gestión para conocimiento y aprobación del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, me permito recomendar a Usted, señor Subgerente de Operaciones que, sobre la base de la delegación establecida en el numeral 1, del artículo 4 de la Resolución Administrativa No. BCE-GG-093-2019 de 07 de marzo de 2019, se sirva aprobar el presente informe y remitir a la COSEDE.

Atentamente,

Econ. Jan Coronel Real  
**DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD FINANCIERA**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Marcelo Arroyo T.	Subgerente de Operaciones Banco Central del Ecuador	

sd/lv/cl